



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4051

DECRETO N° **2936** / 2022

ARICA, 12 de abril de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EMILQUEO AGÜERO BENICIO ARSENIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-4051</b>		
Actividad Económica	PELUQUERO		
Clasificación	Profesionales Enroladas		
Dirección Comercial	MAIPU 473		
Nombre del Contribuyente	EMILQUEO AGÜERO BENICIO ARSENIO		
Rut	7499150-5		
Dirección Particular	PJE IGNACIO VERGARA 659 GUAÑACAGUA I		
Correo electrónico	benicioemilqueo@gmail.com	Celular/Fono	967472071
Fecha de Solicitud	07/04/2022	Otorgación N°	3-4051
		Fecha	07/04/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MRJ/sah